

Guía para la contratación de personal asociado a actividades de I+D+i

Descripción del puesto de trabajo

Línea de investigación

Identifique la línea de investigación, la/s actividad/es de I+D+i vigentes que la financian e indique la disponibilidad presupuestaria que dispone en cada una de ellas para la contratación laboral que solicita.

Tareas a desarrollar

Debe especificar de forma clara y detallada las funciones que realizará la persona contratada en el marco de la línea de investigación (proyecto/s) a los que se asociará la contratación.

En el caso de que se trate de contratos temporales por circunstancias de la producción se deberá justificar la causa habilitante de la contratación temporal, las circunstancias concretas que la justifican (incremento ocasional e imprevisible de la actividad) y su conexión con la duración prevista.

Categoría profesional

La categoría profesional del puesto de trabajo se define en función de las tareas a desarrollar:

Tipología de personal	Categoría Profesional	Funciones que desempeñan
Investigador	Personal investigador doctor (Título de doctor)	Planifica, dirige y desarrolla funciones de investigación con alto grado de especialización y exigencia en los factores de iniciativa, autonomía y responsabilidad.
	Personal investigador licenciado (Título de grado, máster o equivalente)	Desarrolla funciones de investigación con objetivos definidos y alto grado de especialización y exigencia en los factores de iniciativa, autonomía y responsabilidad.



Técnico asociado a actividades de I+D+i	Grupo I y II Titulado Universitario	Grupo I. Título de grado, licenciatura, ingeniería, arquitectura, máster o equivalente. Desarrolla funciones técnicas de apoyo con objetivos definidos y alto grado de especialización y exigencia en los factores de iniciativa, autonomía y responsabilidad.
		Grupo II. Título de grado, diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o equivalente Desarrolla funciones técnicas de apoyo, siguiendo instrucciones generales, y con alto grado de especialización y exigencia en los factores de autonomía y responsabilidad.
	Grupo III Técnico	Título de Bachiller o Técnico de Formación Profesional Desarrolla funciones técnicas de apoyo, siguiendo instrucciones precisas, con supervisión y responsabilidad.

Periodo de Prueba

El periodo de prueba será el máximo fijado legalmente para cada categoría profesional y modalidad de contratación.

En la actualidad, los periodos de prueba son los siguientes¹:

Contratos indefinidos:

Técnicos titulados (Grupo I y II): Máximo de seis meses de periodo de prueba.

Resto de personal (Grupo III): Máximo de dos meses de periodo de prueba.

Contratos temporales:

De duración superior a seis meses: Igual que los contratos indefinidos.

De hasta seis meses de duración: Máximo de un mes de periodo de prueba (para todos los grupos).

MUY IMPORTANTE: No puede haber periodo de prueba en un contrato si el trabajador ha desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la UPCT, bajo cualquier modalidad de contratación.

¹ Fuente de información: Unidad de Recursos Humanos de la UPCT

Coste salarial

RETRIBUCIONES (ESTIMACIÓN)

Tipo de personal		Coste anual estimado en 2025 (tiempo completo)	Coste mensual estimado en 2025 (tiempo completo)
Personal investigador	Investigador licenciado	46.740	3.895
	Investigador doctor	52.560	4.380
Personal técnico de apoyo a la investigación	Grupo I	41.400	3.450
	Grupo II	35.220	2.935
	Grupo III	31.200	2.600

Debe tener en cuenta que se trata de una estimación, dado que el coste del contrato laboral puede verse modificado por las circunstancias personales (antigüedad, minusvalía, etc.) de la persona contratada y por las subidas salariales que afecten a los empleados públicos.

Selección

Requisitos y méritos a evaluar

La descripción del puesto debe ser lo más amplia posible, distinguiendo entre lo que es necesario para el correcto desempeño de las tareas propuestas (requisitos) de lo que es simplemente preferente, que será definido en la sección de criterios de evaluación.

Dado que el artículo 23.bis de la Ley de la Ciencia permite la celebración de un contrato de actividades científico-técnicas con personal que no posea titulación oficial, pero cuya formación, experiencia y competencias sean acordes con los requisitos y tareas a desempeñar en la posición que se vaya a cubrir, tendrá la oportunidad de especificar en la solicitud de inicio, en sustitución de la titulación académica requerida, la formación y experiencia necesarias para ser admitido en el proceso de selección. Por ejemplo, poseer conocimientos del lenguaje de programación X, demostrable mediante la realización de cursos de formación (incluido haber aprobado determinadas asignaturas en titulaciones oficiales) o experiencia laboral previa.

Debe tener en cuenta que la Comisión de Selección solo admitirá al proceso de selección a las personas candidatas que cumplan con todos los requisitos definidos en la convocatoria.

Identificar en los criterios de evaluación los conocimientos y experiencia necesarios en ámbitos críticos para el proyecto permitirá seleccionar a la persona que posea el perfil más adecuado.



Debe proponer un amplio número de criterios de evaluación, que se centrarán en la formación y experiencia previas que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo convocado, así como en el potencial futuro de las personas candidatas:

- Adecuación de la titulación académica a la plaza ofertada. En caso de establecer varias titulaciones como requisito, se puede valorar su relevancia respecto a las tareas a desarrollar.
- Formación complementaria relevante para la plaza ofertada.
 - Otros títulos oficiales (universitarios, FP) no necesarios para la obtención de la titulación requerida.
 - Movilidad geográfica y/o sectorial:
Se valorará la relevancia de las estancias en centros de investigación nacionales e internacionales o en el sector industrial, teniendo en cuenta el prestigio de la entidad de recepción de la estancia; las aportaciones de la persona candidata a las líneas de trabajo de los centros y grupos con los que ha trabajado; la participación en acciones de colaboración relacionadas con programas y proyectos internacionales, así como la implicación directa en los mismos.
 - Cursos de formación especializada.
 - Conocimiento acreditado de otros idiomas: especialmente inglés.
- Experiencia profesional relevante para la plaza ofertada:
 - Participación en actividades de I+D+i mediante contrato laboral o beca asociada al proyecto.
 - Experiencia docente y de formación de personal investigador.
- Experiencia en investigación, transferencia y divulgación: criterio para la selección de personal investigador R1-R3².

Se valorarán las aportaciones científicas, su relevancia y contribución a la generación de conocimiento, la generación de ideas e hipótesis y los resultados conseguidos.

Se valorará la relevancia de la participación o dirección de proyectos de investigación, las contribuciones en artículos publicados en revistas científicas, libros o capítulos de libros científicos y técnicos, incluyendo las publicaciones en acceso abierto, patentes concedidas o licenciadas, trabajos presentados en congresos, obtención de premios, así como menciones y distinciones científicas o tecnológicas; las aportaciones a la sociedad tales como actividades de desarrollo tecnológico y de innovación, desarrollo de herramientas de software, la aportación de datos en acceso abierto, las actividades de divulgación, la colaboración con la industria, y con entidades públicas y privadas, así como con otros usuarios finales de la investigación y cualquier

² R1: Personal Investigador predoctoral

R2: Personal Investigador reconocido

R3: Personal Investigador establecido



otra aportación que permita valorar la relevancia de los diferentes aspectos de la actividad investigadora desarrollada.

- Grado de independencia y liderazgo: criterio para la selección de personal investigador doctor (R2-R3).

Reflejado en sus contribuciones científicas; la participación en proyectos de investigación como investigador/a principal o liderando objetivos y tareas del mismo; la capacidad para liderar líneas de investigación; la captación de recursos, incluida la financiación a través de la participación en acciones relacionadas con programas y proyectos nacionales y/o internacionales o los financiados por empresas y otras entidades privadas; las actuaciones como mentor de investigadores/as en su primera etapa de formación, resaltando la dirección formal de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM); la dirección de tesis doctorales y cualquier otra experiencia científica y profesional de relevancia.

El procedimiento de evaluación podrá incluir pruebas que permitan comprobar la adecuación de las personas candidatas al desempeño de las tareas de los puestos de trabajo convocados, incluyendo, en su caso, las pruebas prácticas que sean precisas. En este supuesto, indicará el tipo, características y puntuación de cada prueba.

Asimismo, las personas candidatas podrán ser convocadas a mantener una entrevista personal, determinando sus características y puntuación, que podrá tener lugar a distancia mediante la utilización de la herramienta telemática corporativa que designe la Comisión de Selección. Todas las personas candidatas deberán ser entrevistadas en el mismo formato y recibirán el mismo trato y comunicación.

Publicidad del proceso selectivo

Además de la publicación de la convocatoria en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT y en Euraxess que realizará la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica, se recomienda realizar una búsqueda activa de personas candidatas a través de sus colaboradores científicos, estudiantes y egresados, colegios profesionales, etc.

Esta recomendación es de especial relevancia en los procesos que requieren titulaciones académicas con una elevada tasa de empleabilidad.